RESOLUCIÓN No. 003
(Del 7 de julio de 2025)

POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE ELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. I.E. I. 3 SAMC- -001-2025

El suscrito Rector de **LA INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA N°3 DE MAICAO LA GUAJIRA** con fundamento en lo normado en los artículos 12 y 25 numeral 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la y demás normas que le sean aplicables y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que LA **INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA N°3 DE MAICAO LA GUAJIRA** de acuerdo con los estudios previos requiere contratar la **ADECUACION DE POZA SEPTICA, MANTENIMIENTO EN PINTURA DE LAS SEDES MAJAYURA Y SANTA CRUZ PERTENECIENTES A LA INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA N° 3 DEL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,** con la descripción y especificaciones técnicas que se describen en el pliego de condiciones.

SEGUNDO: Que la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso será Selección Abreviada de Menor Cuantía.

TERCERO: Que, en el presupuesto de rentas, gastos e inversiones de LA **INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA N°3 DE MAICAO LA GUAJIRA para** la vigencia fiscal del año 2025, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para cubrir el gasto.

CUARTO: Que la presente contratación se encuentra amparada con el certificado presupuestal adjunto al presente expediente, expedido por el parte profesional universitario de pagaduría de LA **INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA N°3 DE MAICAO LA GUAJIRA**.

QUINTO: Que para adelantar el proceso de convocatoria pública y contratar la ejecución del objeto referido, en cumplimiento de la Ley 1150 del 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, Ley 1882 de 2018, se publicó en el Portal Único de Contratación el aviso de convocatoria, estudio previo y el respectivo proyecto de pliego de condiciones.

SEXTO: Que para los efectos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, LA **INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA N° 3 DE MAICAO LA GUAJIRA**, publicó el proyecto de pliegos de condiciones del **PROCESO DE ELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. I.E. I. 3 SAMC-001-2025,** en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II EL DIA 25 DE JUNIO de 2025, garantizando así la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes

SÉPTIMO: Que vencido el término NO fueron presentadas observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la presente convocatoria pública, las cuales dentro del término establecido fueron respondidas.

OCTAVO: Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, es pertinente la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

NOVENO: Que LA **INSTITUCION EDUACTIVA INDIGENA N° 3** determinará el cronograma del presente proceso de selección.

DÉCIMO: Que se hace extensiva la invitación a participar a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015.

UNDÉCIMO: Que, a la presente convocatoria, se presentaron manifestación a limitación MIPYME.

DÉCIMO SEGUNDO: Que por darse los presupuestos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 DE 2021, en su artículo 5, el presente proceso de selección será limitado a MIPYME Municipal, lo cual corresponde al Municipio de Maicao La Guajira.

Dando cumplimiento al decreto 1860 de 2021 que reza:
ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo **objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.**

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

De acuerdo con el siguiente cuadro presentaron manifestaciones para la presente limitación a MIPYME MUNICIPAL:

PROPONENTE	***NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN***	***DOCUMENTOS ENTREGADOS***	***LIMITACIÓN A MIPYMES***
PROVECONS WAYUU LTDA	NIT, 900152809-8	Domicilio: Maicao, La Guajira	MUNICIPAL
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTRO CONSTRUSIETE SAS,	NIT. 901520140-2,	Domicilio: Maicao, La Guajira	MUNICIPAL
FREDY ANTONIO BENAVIDES MACUALO	cédula de ciudadanía N° 12.560.204 de santa Marta (Magdalena),	Domicilio: Maicao, La Guajira	MUNICIPAL
JAIRO JIMENEZ	NIT, 8471256-8	Domicilio: Maicao, La Guajira	MUNICIPAL

Que en virtud de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE ELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. I.E.I 3 SAMC- -001-2025** cuyo objeto es: la **ADECUACION DE POZA SEPTICA, MANTENIMIENTO EN PINTURA DE LAS SEDES MAJAYURA Y SANTA CRUZ PERTENECIENTES A LA INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA N° 3 DEL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA** establecer el cronograma de este**,** con la descripción y especificaciones técnicas que se describen en el pliego de condiciones definitivo y de acuerdo al cronograma contenido en el anexo adjunto al presente acto administrativo.

ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	25/06/2025 07:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS	25/06/2025 07:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PUBLICACION PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	25/06/2025 07:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.4. Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones. **Durante un término de cinco**	2/07/2025 18:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i

(5) días hábiles en la selección abreviada y el concurso de méritos.)		
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES (Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes debe ser un día hábil antes de Expedición y Publicación acto Administrativo de apertura del proceso de selección)	2/07/2025 18:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	3/07/2025 18:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y DEMOSTRACIÓN DE INTERÉS	7/07/2025 9:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	7/07/2025 9:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS **Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** **1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.**	9/07/2025 18:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
REALIZACIÓN DE SORTEO	N/A	
PUBLICACIÓN DE LISTA DE PRECALIFICADOS	N/A	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	9/07/2025 19:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i

(ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.4. Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones. **Durante un término de cinco (5) días hábiles en la selección abreviada** y el concurso de méritos.)		
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	10/7/2025 18:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	11/07/2025 18:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	14/07/2025 8:45	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
APERTURA DE OFERTAS	14/07/2025 8:46	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	14/07/2025 8:47	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	15/07/2025 8:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. "4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."**	17/07/2025 18:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN E INFORME DEFINITIVO	18/07/2025 18:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	21/07/2025 9:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
FIRMA DEL CONTRATO	21/07/2025 12:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i -i
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	23/7/2025 18:00	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i -i
APROBACION DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	24/07/2025 12:00	
PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS		

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará por Selección Abreviada de acuerdo con lo señalado en Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Que de acuerdo con lo señalado en el numeral UNDÉCIMO de la parte considerativa del presente acto administrativo y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso será limitado a MIPYME, MUNICIPAL, lo cual corresponde al **Municipio de MAICAO – LA GUAJIRA**.

ARTÍCULO CUARTO: Se podrán consultar los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, SECOP II o acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la apertura del proceso conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en Maicao, a los siete (7) días del mes de JULIO del año Dos Mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO
ADAN ALFONSO MEDINA CORDERO,
CC 73.112.357,
Rector.